

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CÁCERES****EDICTO**

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las actas que se indican por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Primo de Rivera, n.º 9, de Cáceres.

Se advierte que en el término de 15 días hábiles, desde el día siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: La Jefa de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

NUM. ACTAS	SUJETO RESPONSABLE	LOCALIDAD	SANCIÓN
I-100/03	CALDERERIA MECANICA EXTREMEÑA	PLASENCIA	6.285,84 Euros
I-134/03	NATIVIDAD GARCÍA ANTÓN	PLASENCIA	3.263,63 Euros
I-135/03	NATIVIDAD GARCÍA ANTÓN	PLASENCIA	523,18 Euros
I-254/03	NATIVIDAD GARCÍA ANTÓN	PLASENCIA	500 Euros
I-131/03	JUAN CARLOS RODRÍGUEZ PÉREZ	PLASENCIA	3.012,54 Euros
I-247/03	JUAN CARLOS RODRÍGUEZ PÉREZ	PLASENCIA	500 Euros
I-156/03	CONSTRUCTEX EXTREMADURA, SL	CÁCERES	620,38 Euros
I-157/03	CONSTRUCTEX EXTREMADURA, SL	CÁCERES	6.113,40 Euros
I-287/03	CONSTRUCTEX EXTREMADURA, SL	CÁCERES	602 Euros
I-131/03	FRANCISCO MARTINEZ MONGE	NAVALMORALMATA	3.012,54 Euros
I-136/03	RESIDENCIA GERIÁTRICA LA PAZ	CARCABOSO	290,48 Euros
I-137/03	RESIDENCIA GERIÁTRICA LA PAZ	CARCABOSO	126,26 Euros
I-138/03	RESIDENCIA GERIÁTRICA LA PAZ	CARCABOSO	905,26 Euros
I-264/03	RESIDENCIA GERIÁTRICA LA PAZ	CARCABOSO	301 Euros

En Cáceres, a 2 de junio de dos mil tres.- La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social, Paloma Gordillo López.

3139

EDICTO

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan, por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido. Asimismo, se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las dependencias de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Primo de Rivera, n.º 9, de Cáceres.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE del 14).

NÚM. ACTAS	SUJETO RESPONSABLE	LOCALIDAD	SANCIÓN
I-445/02	ESCUELA DE OFICIOS PROFESIONALES, SL	CÁCERES	301 Euros

En Cáceres a 2 de junio de dos mil tres.- La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seg. Social, Paloma Gordillo López.

3140

EDICTO

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las actas que se indican por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Primo de Rivera, n.º 9, de Cáceres.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE del 14).

NÚM. ACTAS.- L-544/02
SUJETO RESPONSABLE.- MANUEL REY ENRIQUE
LOCALIDAD.- CÁCERES
SANCIÓN.- 2.315,59 euros

En Cáceres, a 2 de junio de dos mil tres.- La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social, Paloma Gordillo López.

3141

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARÍA PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO

No habiendo sido posible notificar a D. Mohamed Amine SITTEL, nacido el 15-07-1982 en Kenitra (Marruecos), sin domicilio conocido, la Propuesta de Resolución del Expediente Administrativo sancionador con propuesta de expulsión del territorio nacional, incoado por la Comisaría Provincial del Cuerpo Nacional de Policía de Cáceres con fecha 27-05-2003, cuya parte dispositiva dice:

«SE REALIZA LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, proponer la expulsión del territorio nacional de D. Mohamed Amine SITTEL, como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, con prohibición de entrada al territorio español por un periodo de DIEZ AÑOS.

Prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Francia, Alemania, Portugal, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Italia, Austria, Grecia, Dinamarca, Islandia, Finlandia, Suecia y Noruega, de conformidad con el art. 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Lo que se le comunica, significándole que contra la presente propuesta no cabe interponer recurso alguno e igualmente que, a partir de este momento, podrá acceder y tomar vista del contenido del expediente administrativo sancionador, que se encuentra en estas dependencias administrativas, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo al amparo de lo establecido en el art. 107.1 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 864, de 20 de julio de 2001, concediéndosele un plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes. Cáceres a 2 de junio de 2003. EL INSTRUCTOR: Juan Luis MALDONADO CREGO».

Habiendo resultado fallida la notificación del mismo por no haber sido hallada, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por el Ley 4/99, de 13 de enero, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos prevenidos en la Ley.

Cáceres, 3 de junio de 2003.- El Inspector-Jefe, Jefe G.O.E, Juan Luis Maldonado Crego.

3152

MINISTERIO DE HACIENDA
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CÁCERES

Anuncio de notificación de la Delegación de Economía y Hacienda en Cáceres a los propietarios colindantes de una parcela rústica propiedad del Estado, comunicando su enajenación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el acuerdo de ENAJENACIÓN de la parcela 21 del polígono 503, paraje «Lagunilla», en el término municipal de PESQUEZA (Cáceres), con una extensión de 1,2690 has., por su valor de tasación de 1.586,25 euros, al amparo de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 noviembre (B.O.E. n.º 276, de 17 de noviembre).